



Riohacha, diez once (11) de octubre de dos mil veintidós (2022)

PROCESO: EJECUTIVO SEGUIDO POR BANCOLOMBIA CONTRA INTERNACIONAL HOTEL ALLIANCE S.A.S. Y OTROS. RADICADO: 44001-3103-001-2021-00061-0

Vista la devolución del despacho comisorio 005, en el que le correspondió por reparto al Juzgado 02 Civil Municipal de Valledupar, expedido para el secuestro bien inmueble identificado con matrícula inmobiliaria N° 190-41162, propiedad de la entidad ejecutada INTERNATIONAL HOTEL ALLIANCE S.A.S. se ordena incorporar el mismo al expediente.

En cuanto al avalúo presentado por el apoderado judicial de la ejecutante, correspondiente al bien secuestrado, córrasele traslado a la ejecutada en los términos del numeral 2 del artículo 444 del Código General del Proceso, por el termino de 10 días, contados desde el día siguiente de la notificación de este auto, como lo manda el artículo 118 inc 2 ibidem.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

CÉSAR ENRIQUE CASTILLA FUENTES

Firmado Por:

Cesar Enrique Castilla Fuentes

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 001

Riohacha - La Guajira

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d4cc5d1da8af3b5e20f29b62d0d0dee7971ee117f2875e5adb95f605dbb9b091**

Documento generado en 11/10/2022 12:01:47 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>